

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2062/2012. (PP. 3114/2013).

NIG: 2906742C20120043985.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2062/2012. Negociado: 2.

Sobre: Reclamación dineraria.

De: Scania Hispania, S.A.

Procuradora Sra.: Ana José Anaya Berrocal.

Contra: González Caravante, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 2062/2012, seguido a instancia de Scania Hispania, S.A., frente a González Caravante, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 210/2013

En Málaga, a veintitrés de julio de dos mil trece.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de Scania Hispania, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales señora Anaya Berrocal, y asistida de la Letrada señora Portero de la Torre, contra González Caravante, S.L., en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Anaya Berrocal, en nombre y representación de Scania Hispania, S.A., sobre abono de 7.043,84 euros, frente a González Caravante S.L., en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la citada suma, más intereses legales según se determinan en el fundamento de derecho tercero de esta resolución, y costas causadas.

Notifíquese la presente resolución, con instrucción de posible recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada que ha sido la anterior Sentencia por la Ilma. Señora Magistrada Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Gonzalez Caravante, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintisiete de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.